**Estándares para carreras de Psicología**

**-2023-**

**CARRERA DE PSICOLOGÍA**

**ANEXO I**

**CONTENIDOS CURRICULARES MÍNIMOS**

La formación del/ de la Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a posee un carácter plural y generalista y se orienta a la adquisición de conocimientos teóricos/metodológicos y a la formación en capacidades instrumentales de la disciplina, en su integración y profundización académica y en su aplicación en distintos ámbitos de la práctica profesional.

Los contenidos curriculares mínimos constituyen una matriz básica y sintética de la que se pueden derivar lineamientos curriculares y planes de estudio diversos.

Los Contenidos Curriculares Mínimos se organizan en formas de áreas sin perjuicio de la flexibilidad e integración curricular que determine cada carrera o Unidad Académica.

1. Contenidos de Formación Básica
2. Contenidos de Formación Profesional.

Dichos contenidos mínimos podrán distribuirse libremente a lo largo del plan de estudios de la carrera, de forma tal que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas mínimas e indispensables para el correcto ejercicio de las actividades reservadas. Los contenidos no constituyen o definen asignaturas y pueden ser distribuidos de acuerdo con las decisiones que cada carrera o Universidad tome con relación a su plan de estudios.

Se prevé una carga horaria que permite la flexibilización y la adecuación del plan de estudios a las necesidades y/o características particulares de cada carrera, de acuerdo con el perfil y/o proyecto institucional y conforme a la demanda regional.

**Área de Formación Básica:** Comprende el conocimiento de los procesos básicos del comportamiento humano: biológicos, psicológicos y socioculturales y como estos caracterizan las diferentes etapas del desarrollo según los distintos enfoques teóricos elaborados a lo largo de la historia de la Psicología sobre bases conceptuales, epistemológicas y metodológicas propias de la disciplina; y los aportes de las principales corrientes del pensamiento filosófico, sociológico y antropológico a la Psicología.

**Área de Formación Profesional:** Los contenidos de esta área proveen los conocimientos, habilidades y destrezas procedimentales y actitudinales necesarias para el desempeño responsable en los distintos campos de aplicación profesional, conforme a las normas deontológicas, en relación con las actividades reservadas.

**CARRERA DE PSICOLOGÍA**

**ANEXO I**

**CONTENIDOS CURRICULARES MÍNIMOS POR ÁREA DE FORMACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AREAS****CURRICULARES** | **EJES****TEMÁTICOS** | **CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS** |
| **FORMACION****BÁSICA** | **PROCESOS BIOPSICOSOCIALES** | Procesos psicológicos básicos, estudio del desarrollo biopsicosocial en los distintos momentos del ciclo vital. Bases biológicas del comportamiento. Procesos psicológicos de subjetivación, individuación y socialización. |
| **HISTORIA DE LA****PSICOLOGÍA** | Orígenes, enfoques contemporáneos y profesionalización de la psicología. La Psicología en la Argentina. |
| **METODOLOGÍA CIENTÍFICA APLICADA A LA PSICOLOGÍA**  | Metodología y estrategias científicas aplicadas a problemas de salud mental. Estrategias cuantitativas y cualitativas aplicadas a la práctica psicológica. Elementos de desarrollo y validación de técnicas e instrumentos de evaluación y exploración psicológica. Estudios epidemiológicos. |
| **CONCEPCIONES FILOSÓFICAS Y SOCIOCULTURALES** | Principales corrientes del pensamiento filosófico, sociológico y antropológico y los aportes realizados a la Psicología. Cultura y Sociedad. |
| **FORMACIÓN** **PROFESIONAL** | **EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO** | Fundamentos para la construcción de técnicas e instrumentos de evaluación psicológica. Validez y confiabilidad de los instrumentos. Evaluación psicológica, psicodiagnóstico, informe y devolución en diferentes campos de aplicación. |
| **PROCESOS PSICOPATOLÓGICOS** | Conceptos y fundamentos de psicopatología, diferentes enfoques teóricos. Promoción, prevención y asesoramiento en Salud/Salud Mental individual y en poblaciones. |
| **ASESORAMIENTO ORIENTACIÓN E INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS EN EL ÁREA:** | **Clínica** | Promoción, prevención, orientación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación psicológica. Abordajes clínicos según ciclo vital.Modelos y estrategias de intervención en diferentes tipos de crisis y emergencias. |
| **Educacional** | Prevención, diagnóstico, mediación, orientación, evaluación, tratamiento e intervención psicológica de los procesos socioeducativos. Orientación vocacional y ocupacional. |
| **0rganizacional y** **Laboral** | Diagnóstico de la estructura y dinámica de las organizaciones. Orientación e intervención en los procesos y las problemáticas institucionales. Salud y Trabajo. |
| **Social -Comunitaria** | Modelos y estrategias de intervención social y comunitaria.La salud mental en la salud pública: prevención y promoción de la salud. Abordaje epidemiológico: factores de riesgo y factores protectores.  |
| **Jurídico y Forense** | Evaluación e intervención en el ámbito de la psicología jurídica – forense. El peritaje psicológico: ámbitos de aplicación, formas e instrumentos. Abordajes psicoterapéuticos. Daño psíquico e insanía. Inimputabilidad, incapacidad. Protección de Derechos según la normativa vigente. |
| **Ética y Deontología** | Ética aplicada al ejercicio profesional. Deontología. Legislación vigente relativa al ejercicio profesional de la psicología. Salud Mental y Enfoque de Derechos. Género y Diversidad. |

**CARRERA DE PSICOLOGÍA**

**ANEXO II**

**CARGA HORARIA MÍNIMA**

La carga horaria mínima que deberán contemplar los Planes de Estudio se establece en 3000 horas reloj, destinándose 500 horas reloj a la Formación Práctica.

**CARGA HORARIA MÍNIMA POR ÁREA DE FORMACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **AREA DE FORMACIÓN** | **Carga horaria** |
| Formación Básica | 1100  |
| Formación Profesional | 1900  |
| *Carga Horaria Total*  | *3000*  |

**CARRERA DE PSICOLOGIA**

**ANEXO III**

**CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA**

A lo largo de la carrera el estudiante incorpora conocimientos, habilidades y destrezas que lo van preparando para interactuar con diversas instituciones en el marco de las prácticas profesionalizantes.

Dicha práctica abarca, entre otras habilidades procedimentales, la búsqueda crítica de información, la identificación y la resolución de problemas, el análisis de casos, la observación y el trabajo en territorio, en los diferentes ámbitos formativos vinculados a los campos de competencia disciplinar.

Carga horaria mínima de la formación práctica será de 500 horas de las cuales 250 estarán destinadas a la PPS.

La intensidad de la formación práctica se especificará en los planes de estudio y asignaturas con indicadores visibles, acordes a las actividades reservadas a título, que propiciarán el desarrollo progresivo de capacidades procedimentales y de intervención, tales como: observaciones, entrevistas, trabajos de evaluación psicológica, estudio de casos, trabajos de campo.

Estas actividades buscan lograr resultados de aprendizaje vinculados con la puesta en acción de los procesos del conocimiento de la disciplina, propiciando el desarrollo de conceptualizaciones e integrando los aportes de las corrientes psicológicas actuales.

Las mismas estarán destinadas a la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos y de dispositivos de evaluación e intervención psicológicas.

Las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) serán de 250 horas, intensivas e integrativas, y tienen como objetivo general, la vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo, a través de la integración de los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales ("saber hacer") y de las reglas de funcionamiento profesional.

Las PPS serán planificadas y realizadas bajo normativa de acuerdo institucional y en forma congruente con las actividades reservadas al título.

Deberán realizarse bajo supervisión, en ámbitos adecuados que podrán ser propios o conveniados, garantizando la equidad de la formación a todos/as los/as estudiantes.

La Carrera debe promover la vinculación con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas, mediante convenios que aseguren un marco para las actividades a realizar.

**CARGA HORARIA MÍNIMA DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA POR ÁREA DE FORMACIÓN**

La carga horaria práctica se implementará en forma gradual en distintos momentos del desarrollo de la carrera.

Los criterios para determinar la intensidad de la formación práctica se formulan considerando los contenidos mínimos y el perfil profesional.

|  |  |
| --- | --- |
| **AREA DE FORMACIÓN** | **CARGA HORARIA PRÁCTICA** |
|  Horas Practicas en Formación Básica | 100 |
| Horas prácticas en Formación Profesional | 150 |
| PPS 250 |
| Carga horaria mínima de la formación práctica = 500 horas | 500 |

**CARRERA DE PSICOLOGÍA**

**ANEXO IV**

**ESTÁNDARES DE APLICACIÓN GENERAL**

**PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE PSICOLOGÍA**

**DIMENSIONES Y COMPONENTES**

**I. CONDICIONES CURRICULARES**

1. **Características del Documento Curricular y de los Programas**

El Plan de Estudio de la carrera contiene fundamentación, objetivos, contenidos curriculares mínimos, carga horaria mínima, intensidad de la formación práctica, criterios de admisión y de egreso que responden a las actividades reservadas, perfil del egresado y alcances del título.

Los programas o planificación de las asignaturas u otras unidades equivalentes explicitan fundamentación, objetivos, contenidos, descripción

de los aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales y bibliografía por contenidos, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación.

**2. Características de la formación**

Las actividades de formación son de carácter generalista y pluralista en diferentes ámbitos, campos o dimensiones de la actividad profesional: clínico, social/ comunitario, educativo, organizacional/ laboral, jurídico/forense u otros relacionados con el campo profesional.

**3. Evaluación del currículum y su desarrollo**

Existen mecanismos, instancias o prácticas sistemáticas institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del Plan de Estudio y su revisión periódica, así como de los espacios curriculares.

**II. CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**

1. **Cuerpo académico: selección, ingreso, permanencia y promoción**

Existen mecanismos para la selección, ingreso, permanencia y promoción en cargos docentes, en conformidad con las normas de la institución.

1. **Conformación del cuerpo académico en relación con los requerimientos de las actividades de formación**

La carrera demuestra que el cuerpo académico es suficiente en número, composición y dedicación para atender las actividades de formación previstas.

 La carrera demuestra que el cuerpo académico en su conjunto posee un perfil pertinente para el desarrollo de las distintas actividades educativas planificadas.

1. **Actividades de investigación y extensión**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, realiza actividades de investigación, y/o extensión y/o transferencia en las que participa el cuerpo académico en el ámbito de la institución o asociada a otras instituciones. Además, la carrera por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con políticas y estrategias para promover la participación de los docentes en estas actividades en función de su plan de desarrollo.

La carrera demuestra vínculos entre las actividades de formación, investigación, extensión y/o transferencia.

1. **Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor o asociada con otras instituciones, tiene políticas institucionales que promueven la formación continua y actualización del cuerpo docente.

1. **Infraestructura y recursos para las actividades de docencia y formación**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a la infraestructura, el equipamiento y los recursos para desarrollar las actividades previstas en el Plan de Estudio.

**III. CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

1. **Regulaciones sobre la actividad académica de los estudiantes**

La carrera cuenta, por sí misma o por ser parte de una unidad mayor, con normativas de carácter público que especifica las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes.

**2. Acceso a sistemas de apoyo académico**

La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor, con mecanismos institucionalizados para el apoyo y orientación de los estudiantes.

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas y/o centros de documentación que apoyen sus actividades de formación.

**3. Participación en proyectos de investigación y/o extensión**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con mecanismos y/o estrategias de promoción para la participación de estudiantes en actividades y/o proyectos o programas de investigación y /o extensión y/o vinculación relacionados con su formación.

**IV. CONDICIONES DE EVALUACIÓN**

1. **Definición de criterios y seguimiento de actividades de evaluación del aprendizaje**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con procedimientos periódicos que permiten revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y la comunicación de los resultados.

1. **Análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con actividades, mecanismos o instancias para la sistematización de la información académica que permiten el análisis de avance, rendimiento y egreso de los estudiantes.

1. **Seguimiento de graduados**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con mecanismos para obtener, sistematizar y analizar información sobre los egresados de la carrera y sus procesos de inserción en el medio.

**V. CONDICIONES ORGANIZACIONALES**

**1. Propiedad, administración, uso o acceso a los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, garantiza el acceso y el uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje disponibles mediante propiedad, administración, tenencia y usufructo o a través de convenios interinstitucionales.

**2.Vinculación interinstitucional para docencia, investigación y extensión de la carrera**

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, mantiene o tiene acceso a convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional para contribuir al desarrollo de sus actividades, proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación.

**3. Organización, coordinación y gestión académica de la carrera**

La carrera cuenta con instancias de dirección, coordinación o gestión académica.

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a sistemas de información para la gestión académica y administrativa.